

## PROTOCOLO DE VISITA DE ACOMPAÑANTES ANTE LA SITUACIÓN DE ÚLTIMOS DÍAS DE PERSONAS INGRESADAS POR COVID-19 EN HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En situaciones como la actual, de pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la infección conocida como COVID-19, es posible adoptar medidas especiales para la defensa de la Salud Pública tal y como se reconocen en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en Materia de Salud Pública o la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. El estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo ha supuesto además una medida excepcional en la que el derecho al acompañamiento familiar se ha visto limitado por razones de Salud Pública.

Debido al elevado riesgo de contagio para toda la población, en estos momentos de pandemia se pide a las familias disminuir, temporalmente, al mínimo imprescindible el derecho a visitar a los pacientes en el hospital, padezcan o no la enfermedad COVID-19, desembocando en el caso de estos últimos en la prohibición de visitas a pacientes hospitalizados para prevenir la propagación comunitaria y el contagio, con el consecuente sufrimiento familiar.

No obstante, las medidas adoptadas deben respetar el principio de proporcionalidad y seguir aplicando, incluso en situaciones de crisis la necesaria humanización de la asistencia tal y como se reconoce en nuestra Normativa Regional en el artículo 8 de la Ley 3/2009, y como recomiendan entidades como el Comité de Bioética Español, la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y la Asociación Española de Enfermería de Cuidados Paliativos (AECPAL), que indican la obligación ética de evitar que ninguna persona muera sola, así como permitir y facilitar las despedidas en un contexto de final de vida o de previsible muerte inminente.

La participación inteligente y madura de la familia puede facilitar el trance de morir, y ayudar al moribundo que con frecuencia desea que su muerte sea lo menos dolorosa posible. Facilitando este proceso en la medida en que la seguridad en las distintas Unidades Clínicas no suponga un perjuicio, se podrá dar respuesta de forma adecuada a las necesidades afectivas, se mejorará la gestión del duelo familiar y se dignificará a las personas.

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Con el fin de asegurar los objetivos que a continuación se señalan en este documento, se deben hacer las siguientes consideraciones previas:

- El centro debe extremar las medidas informativas y preventivas para asegurar que los acompañantes cumplan las instrucciones.



- No debe haber más de un acompañante con la persona en estado de agonía, final de la vida o previsible muerte inminente.
- El paciente solo, o junto con su familia o allegados si así lo desea, o la familia o tutor legal del mismo en caso de incapacidad, tendrá que decidir quién es el acompañante elegido para esta visita.
- La persona elegida para acompañarle en este último momento puede haber sido señalada en Documento de Instrucciones Previas. Si no ha sido así, debería preguntarse al ingreso del paciente quién le gustaría que estuviese con él ante un posible empeoramiento y anotarlo en la Historia Clínica.
- Debe tenerse en cuenta que no es recomendable que la persona elegida pertenezca a un grupo de riesgo de especial vulnerabilidad a la infección por SARS-CoV-2.

## OBJETIVOS

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos que se buscan con el presente documento son los siguientes:

1. Mantener la humanización en la asistencia, respondiendo a las necesidades de acompañamiento de los pacientes ingresados por infección por COVID-19 y de sus familiares, garantizando el establecimiento de un proceso de muerte digna y contribuyendo al desarrollo de un duelo menos traumático y/o patológico.
2. Generar estrategias adecuadas y proporcionalmente seguras a la situación de pandemia por COVID-19 en la que nos encontramos para el acompañamiento del paciente, bien físicamente o por medios digitales, en diferentes áreas asistenciales como urgencias, reanimación, UCI o plantas de hospitalización. Estas medidas deben ir destinadas a proteger de un posible contagio al acompañante.
3. Crear y habilitar circuitos apropiados de información para los familiares de los pacientes con COVID-19 que puedan estar en situación de gravedad importante y/o extrema.

## PROCEDIMIENTO

1. El médico responsable del paciente debe avisar telefónicamente a los familiares de que se ha producido un cambio en su estado que hace prever su fallecimiento en poco tiempo. La información ofrecida ha de comprender los siguientes elementos:
  - a. Situación de comorbilidad previa.
  - b. Evolución de la infección.



- c. Pronóstico de horas/días.
  - d. Respuestas a posibles preguntas de los familiares.
  - e. Ofrecer la posibilidad de ver al paciente, probablemente por última vez y en condiciones muy reguladas. Estas condiciones son la imposibilidad de tocar al paciente sin guantes y un tiempo de permanencia limitado.
  - f. Recaltar la importancia de esta despedida y facilitar incluso que el familiar pueda traer algún objeto de valor para el paciente, debidamente protegido en bolsa transparente hermética.
2. En todos los casos el acompañante que entre en las instalaciones deberá seguir escrupulosamente las medidas de higiene y prevención de contagio por SARS-CoV-2. Las visitas han de ser limitadas, controladas, cortas y supervisadas. Se debe instruir, ayudar y supervisar al familiar o acompañante en la colocación y retirada del equipo de protección individual (EPI) por parte del personal que se encomiende para tal fin; así como informarle de cómo debe actuar en la habitación/box.
  3. Si existe la posibilidad, durante la visita se proporcionará un dispositivo Smart (Tablet preferentemente) para que la persona acompañante, si el enfermo lo considera oportuno, pueda poner en contacto al resto de la familia con la persona ingresada, o facilitarle el uso de uno propio protegido adecuadamente (bolsa hermética).
  4. Con el fin de tener un soporte emocional, facilitar instrucciones de desplazamiento, cuidar del cumplimiento de medidas preventivas y aclarar dudas, el acompañante debe ser guiado por un profesional en todo momento. En la medida en que las posibilidades arquitectónicas lo permitan deben guardar una distancia mutua de al menos dos metros.
  5. Con el fin de canalizar la emotividad del momento, el acompañante podrá dirigirse a su ser querido verbalmente y podrá tocar EXCLUSIVAMENTE LA MANO de éste, que habrá sido lavada con solución hidroalcohólica y portará guante. Una vez completada la despedida deberá entrelazar las manos y no tocarse otras partes del cuerpo ni tocar nada hasta que no se desprenda de los guantes siguiendo las instrucciones oportunas.
  6. El acompañante NO debe salir de la habitación o el box de la unidad correspondiente y volver a entrar, salvo causa de fuerza mayor, mientras dure su estancia junto al paciente.
  7. Está prohibido sacar ningún objeto que estuviera previamente en el box o habitación, por ser considerado fómite donde el virus puede mantenerse vivo y con capacidad infectiva.
  8. El acompañante se debe quitar los dispositivos de protección individual (EPI) siguiendo las instrucciones del personal sanitario. Dichos dispositivos deberán depositarse en doble bolsa, y ser eliminados según protocolo del centro.
  9. Sería deseable que se estableciese un mecanismo de coordinación con el equipo de Salud Mental del Área por si fuera necesario ofrecer apoyo a los familiares. Se pueden tener en



cuenta otros recursos adicionales, como el ofrecido por el Colegio de Psicología de la Región de Murcia, que ha puesto en marcha un dispositivo gratuito de atención psicológica dirigido entre otras personas a familiares de personas fallecidas, enfermos y profesionales que trabajan en contacto directo con estos con horario ininterrumpido de lunes a domingo de 9:00 a 22:00, en el teléfono 697 445 403.

10. Cualquier consideración que el paciente quiera comunicar debe quedar registrada en la Historia Clínica ante la posibilidad de un empeoramiento rápido que impida la visita familiar antes del fallecimiento, o de una pérdida de conciencia previa a éste.
11. El acompañante deberá de firmar previamente a la visita un documento de compromiso informado (Anexo1), de forma que si en algún momento se rompe el protocolo establecido, el acompañante tenga conocimiento de que será considerado persona con contacto de riesgo y deberá guardar cuarentena en su domicilio, lo cual será notificado a las autoridades de vigilancia epidemiológica (al teléfono 607 553 204), y a su médico de Atención Primaria.

#### **ACTITUD ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PACIENTE CON INFECCION POR COVID-19**

1. El cadáver debe ser transferido lo antes posible al depósito después del fallecimiento.
2. Si acaba de producirse el *exitus*, se debe avisar a los familiares más directos para una despedida con las siguientes condiciones.
  - a. Todas las plantas con atención a pacientes infectados por COVID-19 dispondrán de un lugar para permitir la despedida del familiar designado.
  - b. Sólo un portavoz familiar debe hacer el acompañamiento del cadáver.
  - c. No debe establecerse contacto físico con el cadáver, ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado.
  - d. Las personas que entren deben tomar las precauciones de transmisión por contacto y gotas, es decir, una bata desechable, unos guantes y una mascarilla quirúrgica.
3. La bolsa en la que se introducirá el cadáver según establece la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria no se debe cerrar totalmente hasta permitir la despedida del familiar.

23/04/2020 20:28:20

BARCELÓ BARCELÓ, INMACULADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54aa768a-8590-7254-e33f-00505696280



## ANEXO 1. COMPROMISO INFORMADO DEL ACOMPAÑANTE PARA EL ACCESO EN SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO POR EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 ANTE LA SITUACIÓN DE ÚLTIMOS DÍAS.

Yo.....con DNI....., con domicilio en ....., de ....., acompañante designado de ..... he sido informado de la situación en la que se encuentra y del protocolo establecido para permitir mi visita al mismo, y acepto las normas a seguir durante la visita de acompañamiento a mi ser querido establecidas en el protocolo, así como las instrucciones que reciba de la persona que me acompañe durante la visita.

De igual modo, soy consciente del riesgo que para mí y para la Salud Pública implica la posibilidad de ruptura de alguna de las medidas de seguridad aplicadas durante la visita, por lo que, mediante este documento, manifiesto mi compromiso de que, si tal circunstancia se produjera y siguiendo las indicaciones que reciba, guardaré cuarentena en el domicilio que he comunicado, lo cual será notificado a las autoridades de vigilancia epidemiológica (Tlf. 607 553 204), y a mi médico de Atención Primaria.

Se me ha informado de que todos los datos obtenidos serán confidenciales y se tratarán conforme a la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, si bien se podrán utilizar de manera anónima para estudios de investigación o epidemiológicos. En caso de incumplimiento de mi compromiso, se podrán adoptar las medidas legalmente previstas en base a la protección de la Salud Pública.

En ..... a..... de..... de 2020

23/04/2020 20:28:20

BARCELÓ BARCELÓ, INMACULADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54aa76a-8590-7354-e33f-005056946280

